



RESOLUCIÓN C.S. N°: 307/2021

Avellaneda, 25 de octubre de 2021

VISTO:

El Expediente N°875/2021, los artículos 29 y 51 de la Ley de Educación Superior N°24.521, las Resoluciones C.S. N°230/2019, N°575/2020 y N°9/2021; y

CONSIDERANDO:

Que el Secretario Académico, Ing. Ricardo Bosco, eleva a consideración del Consejo Superior, en virtud del requerimiento efectuado por el Decano del Departamento de Ciencias Sociales, Lic. Daniel Escribano, solicitando la aprobación del llamado a concursos para la provisión de cuatro cargos docentes, en línea con el Plan Estratégico Institucional 2018-2023 de la UNDAV.

Que la realización de concursos docentes constituye uno de los procedimientos más significativos para asegurar la calidad y la pertinencia de la actividad académica, de docencia, investigación y extensión.

Que en el marco del Plan Estratégico 2018-2023 de la UNDAV, la sustanciación de los concursos docentes forma parte del fortalecimiento institucional y es un requisito básico para las carreras académicas de los docentes que revisten en las carreras de cada uno de los Departamentos académicos de la universidad.

Que el Estatuto Universitario manifiesta como un derecho el acceso a los cargos docentes, en las distintas áreas de conocimiento de nuestra Universidad, debiéndose efectuar mediante concurso de antecedentes y oposición, lo que estimula una intensa actividad intelectual y eficacia del proceso de formación otorgando una mayor transparencia al proceso.

Que los concursos se desarrollan por Áreas de Conocimientos, conforme a la organización matricial de la Universidad.

Que el Consejo Departamental de Ciencias Sociales, en su sesión del día 28 de septiembre de 2021, ha aprobado por Acta el pedido de 4 concursos docentes en diferentes áreas de conocimiento, con sus correspondientes cargos y dedicaciones.

Que habiéndose puesto en consideración de los Consejeros la procedencia del dictado del acto administrativo que ordene la aprobación del llamado a concursos docentes y la designación de los miembros de la Comisión de Seguimiento, implementado el procedimiento de funcionamiento no presencial excepcional y extraordinario aplicable a las sesiones y tratamiento de este Cuerpo, aprobado por Resolución C.S. N°114/2020; el procedimiento para el tratamiento de las Comisiones Permanentes del Consejo Superior, aprobado por Resolución C.S. N°9/2021 y comunicado desde la Secretaría de Consejo Superior el Acta Especial N°253/2021 sin mediar objeciones, resulta aprobado por unanimidad en la Sesión N°XCV el requerimiento que motiva las presentes actuaciones.

Que las Comisiones Permanentes de Enseñanza e Investigación y de Administración y Gestión del Consejo Superior han tomado la intervención que les compete proponiendo el dictado de la presente resolución.

Que se ha expedido la Abogada dictaminante.

Que la presente se dicta contando con la plena conformidad de los integrantes del Consejo Superior, y en pleno uso de las facultades atribuidas a través del Estatuto Universitario en su artículo 39.

POR ELLO,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA

RESUELVE:

ARTÍCULO N°1: Aprobar el llamado a Concursos Docentes para la provisión de 4 (cuatro) cargos con su correspondiente categoría y dedicación, a fin de cubrir vacantes en las respectivas áreas de conocimiento, según se detalla en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO N°2: Designar a los miembros de la Comisión de seguimiento del proceso de llamado a Concursos Docentes, según lo indica el Artículo 5° del Reglamento de Provisión de Cargos Docentes, cuya nómina se detalla en el Anexo II.

ARTÍCULO N°3: Establecer los protocolos para llevar a cabo todas las instancias que conlleven la presencialidad de actividades.

ARTÍCULO N° 4: Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Académica, al Departamento de Ciencias Sociales, a la Secretaría de Consejo Superior, a la Secretaría de Planificación y Gestión Administrativa, a la Subsecretaría de Planificación, a ADUNA, a todos los Departamentos de la Universidad y a la Unidad de Auditoría Interna. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N°: 307/2021



Dr. Ariel Somoza Barón
Secretario de Consejo Superior
Universidad Nacional de Avellaneda



Ing. MARCE CALZONI
Rector
Universidad Nacional de Avellaneda

ANEXO I

<u>Áreas de Conocimiento</u>	<u>Cargos</u>	<u>Categoría</u>	<u>Dedicación</u>
Departamento de Ciencias Sociales			
Epistemología y metodología de la investigación	1 (uno)	ADJ	Semiexclusiva
Estado y Sociedad	1 (uno)	ADJ	Semiexclusiva
Estado y Sociedad	2 (dos)	ADJ	Simple

RESOLUCIÓN C.S. N°: 307/2021

Dr. Ariel Somoza Barón
Secretario de Consejo Superior
Universidad Nacional de Avellaneda

Ing. MARCE CALZONI
Rector
Universidad Nacional de Avellaneda

ANEXO II

Comisión de seguimiento del proceso de llamado a concursos
docentes:

Decano: Ricardo Serra

Docente: Rodrigo Ávila Huidobro

Docente: Alejandro Delgado

Docente: María del Carmen Pérez

Estudiante: Nicolás Van Oostveldt

Graduado: Elena Calvín


Nodocente: Cristian Usach

Gremio docente: Lía Ramos

RESOLUCIÓN C.S. N°: 307/2021



Dr. Ariel Somoza Barón
Secretario de Consejo Superior
Universidad Nacional de Avellaneda



Ing. JORGE CALZONI
Rector
Universidad Nacional de Avellaneda